



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 19-23 de junio de 2006

---

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE138.R8*

#### **MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

#### *LA 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Teniendo en cuenta las decisiones de la 59.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud con respecto al sueldo de los Directores Regionales, los Subdirectores Generales y el Director General,

#### *RESUELVE:*

Recomendar al 47.<sup>o</sup> Consejo Directivo la adopción de la siguiente resolución con respecto al sueldo anual bruto de la Directora:

#### *EL 47.<sup>o</sup> CONSEJO DIRECTIVO,*

Considerando la reducción de las contribuciones del personal necesarias para disminuir el Fondo de Igualación de Impuestos;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 138.<sup>a</sup> sesión, de ajustar los sueldos anuales brutos del Director Adjunto y del Subdirector, y

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo con respecto al sueldo anual bruto de la Directora,

#### *RESUELVE:*

1. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero de 2006, el sueldo bruto de la Directora en US\$ 176.877 por año.

2. Aprobar las modificaciones de los párrafos 1.12 a 1.15 del Estatuto del Personal con respecto a los empleados nacionales.
3. Tomar nota de las modificaciones del Reglamento del Personal hechas por la Directora y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 138.<sup>a</sup> sesión.

*(Octava reunión, 22 de junio de 2006)*